

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01315 00**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral 1º de la orden de pago de fecha 19 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la cuota por valor de \$89.521,00 m/cte. es la causada el 4 de diciembre de 2022 y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **030**, hoy **27 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404a776153589c7d8b1f457e3967e0e72f889d9fcdd7895250c5311c04e2ca56**

Documento generado en 23/02/2023 07:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>